



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal – Resolución de Contrato
Demandante:	Marlene Marín Bustamante
Demandado:	Yuly Andrea Valencia Álvarez y José Néstor Grisales Sánchez
Radicado:	05001310300120210040300
Decisión:	Reconoce personería sustitución poder demandada

Los demandados Yuly Andrea Valencia Álvarez y José Néstor Grisales Sánchez presentaron sustitución poder¹.

Por lo anterior y de conformidad con los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, se resuelve:

Reconocer personería al abogado José Leonardo Cruz Naranjo como apoderado judicial de los demandados referidos según poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.

¹ [32DemandadaSustitucionPoder18-01-2024.pdf](#)